

II SEMINARIO INTERNACIONAL “INVOLUCRANDO A LA COMUNIDAD EN  
LOS PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE RIESGOS”  
**LA NUEVA JUNTA DE ARROYO ZARCO, TENAMPULCO, PUEBLA. LA  
CONFIGURACIÓN DE UN DESASTRE.**

Estudiante de Doctorado: María del Rayo Alejandra Campos Solano  
Universidad Nacional Autónoma de México<sup>1</sup>-Centro de Investigaciones y Estudios  
Superiores Antropología Social (CIESAS)  
Correo electrónico: rayitocs@yahoo.com.mx

Resumen: La depresión tropical N° 11 provocó la inundación y destrucción del poblado La Junta de Arroyo Zarco, Municipio de Tenampulco, Puebla. Pero el desastre no se configuró en el momento del evento. La historia agraria de La Junta de Arroyo Zarco empieza a portar elementos para iniciar el análisis del proceso que llevó al poblado a las condiciones en que actualmente se encuentra.

**Introducción:**

En los primeros días del mes de octubre de 1999, la depresión tropical N° 11 provocó que se registraran precipitaciones pluviales del orden de los 1,500 mm. Las intensas lluvias causaron severos daños e inundaciones en varios estados de la República Mexicana (Puebla, Veracruz, Hidalgo y Tabasco). La población de La Junta de Arroyo Zarco, al igual que otras poblaciones de la Sierra Norte de Puebla, se conmocionó ante el desbordamiento del río Apulco. La madrugada del 4 de octubre la inundación provocada por la corriente del río Apulco arrasó con el poblado La Junta de Arroyo Zarco y aproximadamente 10 casas del ejido Colonia Morelos, además de tierras de cultivo de ambas localidades.

Las lluvias que se presentaron desde días antes provocaron el incremento de la corriente de tal manera que el río Apulco cambió su cause original desplazándose aproximadamente 700 metros hacia el noreste, fue así como las familias de Arroyo Zarco vieron desaparecer bajo las aguas la mayor parte de las construcciones, solamente quedaron la casa de los profesores, la iglesia, una vivienda y el techo del edificio del Bachillerato<sup>2</sup>.

Las crecientes del río Apulco se presentan cada año, por lo que los habitantes de La Junta de Arroyo Zarco y Colonia Morelos están atentos al aumento del caudal pues saben que pueden sufrir pérdidas materiales e incluso humanas. Pero en esta ocasión los

---

<sup>1</sup> El presente trabajo presenta un avance del proyecto de investigación que estoy trabajando en el Programa de Doctorado de Geografía titulado “Desastres y Campesinado: Reubicación y Reconstrucción de las Unidades Domésticas de Producción Campesina en la Sierra Norte de Puebla”, y también forma parte del Proyecto “La Intervención de la Secretaría de Desarrollo Social en Recuperación de Desastres. Evaluación de Acciones y Omisiones en Reubicación de Comunidades” CIESAS/SEDESOL coordinado por el Dr. Jesús Manuel Macías M.

<sup>2</sup> Comunicación Oral con Asunción Avendaño, 13 de abril de 2006.

daños fueron mayores de que hubieran previsto. Sin embargo, éste no ha sido el único evento en la zona, existen antecedentes de dos fenómenos de magnitudes semejantes ocurridos en la Sierra Norte de Puebla, uno en el año de 1944 y el otro en 1995 y que algunos pobladores aún recuerdan.

Aunque fueron dos ejidos colindantes los afectados, las familias reubicadas corresponden en su mayoría a La Junta de Arroyo Zarco por haberse destruido la totalidad del poblado, por esta razón nos concentraremos en este ejido.

### **Ubicación Geográfica.**

La Nueva Junta de Arroyo Zarco se localiza en la región de la Sierra Nororiental del estado de Puebla, aproximadamente a 100 metros sobre el nivel del mar, en el municipio de Tenampulco, dentro de la región del Totonacapan y pertenece a la cuenca del río Tecolutla. La región se caracteriza por ser una de las regiones más lluviosas del país, su clima es cálido húmedo con una vegetación de bosque mesófilo<sup>3</sup>, pero con predominio de pastizales. La actividad predominante es la agropecuaria (Avendaño y Hernández; p.2).

### **Origen de los ejidatarios.**

Las familias del ejido de La Junta de Arroyo Zarco proceden principalmente de poblaciones pertenecientes a los municipios de Tetela de Ocampo, Zacapuaxtla, Tuzamapa, Zacatlán, Tetelilla, Ecatlán en la Sierra Norte de Puebla y de Tlapacoya, Tecuntepec y Agua Dulce en el estado de Veracruz.

Las actividades que realizaban en sus lugares de origen eran la siembra de maíz y frijol o café en terrenos familiares o prestados, algunos eran jornaleros en el corte del café y otros eran arrieros (cruzaban por Tenampulco hacia la costa veracruzana a vender productos de la sierra y comprar mercancía para vender en su tierra).

### **La Hacienda de Arroyo Zarco.**

Uno de los últimos propietarios de la Hacienda de Arroyo Zarco fue un extranjero de origen alemán, nacionalizado mexicano, llamado Federico Kirschner<sup>4</sup> quien además fue representante de la Compañía Transcontinental de Petróleo S.A. Las

---

<sup>3</sup> Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. 2006. En línea: <http://mapserver.inegi.gob.mx/dsist/ah12003/general2.cfm?clavegeo=231196>

<sup>4</sup> Entre los años de 1920 a 1934 en el expediente agrario aparecen varios dueños de la hacienda, los primeros extranjeros, una compañía petrolera y Federico Kirschner. Posteriormente se menciona que la hacienda fue fraccionada y aparecen los nombres de los dueños de las fracciones en: Dictamen emitido por la Comisión Agraria Mixta de fecha 20 de diciembre de 1937. RAN-Delegación Puebla. Dotación de ejidos, expediente 1436, legajo copia, Arroyo Zarco, Tenampulco, Puebla.

primeras exploraciones en la zona se hicieron en las haciendas de Arroyo Zarco y Buenavista (ésta perteneciente al municipio de Ayotoxco).

Para tener mano de obra para los trabajos de perforación, Kirschner contrataba gente de la región y personas de otras regiones que llegaban a solicitar trabajo. Los peones además se dedicaban a la producción de maíz, caña de azúcar (con la cual se elaboraba panela, aguardiente y piloncillo), como había ganado vacuno algunos trabajadores se ocupaban como vaqueros (para cuidar a los animales, para el chapeo de pastos y para reforzar los lienzos). Las familias que llegaron a la zona iban en busca de trabajo, algunos se fueron asentando en la hacienda y solicitaban un pedazo de tierra para sembrar maíz, frijol, chile y matas de café. Comenzaron a cercar sus viviendas y ahí sembraron frutales para el consumo familiar y empezaron a criar ganado de traspatio. El caserío se encontraba a un costado del casco de la hacienda.

### **La Reforma Agraria.**

En los años 30 México seguía siendo un país predominantemente rural, el reparto agrario no había logrado que todos los campesinos y peones de las haciendas accedieron a tierras ejidales o comunales, para estos últimos el marco legal los imposibilitaba ya que el Reglamento Agrario, que señalaba la extensión y calidad de la unidad de dotación, privó de la capacidad de solicitar y obtener ejidos a los núcleos de población ubicados dentro de las haciendas, con excepción de aquellas que estuvieran abandonadas. Esta reglamentación fijó por primera vez los límites de la pequeña propiedad privada inafectable. Al entrar en vigor la Ley de Dotaciones y Restituciones de Tierras y Aguas o Ley Bassols de abril de 1927, en ella se abolieron todas las leyes, decretos y reglamentos anteriores en materia agraria y además de introducir nuevas figuras jurídicas, estableció un complejo procedimiento para la tramitación de expedientes agrarios<sup>5</sup>. En el periodo presidencial de Abelardo L. Rodríguez se hicieron nuevas reformas y se dictaron disposiciones en materia agraria tanto para los solicitantes como para los propietarios. En 1934 el presidente firmó el primer Código Agrario en donde se estableció que los peones acapillados en las haciendas podían ser incluidos en los censos agrarios y fijó como requisito para ser ejidatario, entre otros, radicar en el núcleo peticionario seis meses antes de levantarse en censo agropecuario<sup>6</sup>.

---

<sup>5</sup> Sandoval, Zazil, et, al., Guía de Restitución y Dotación de Tierras y de Reconocimiento, Confirmación y Titulación de Bienes Comunales, RAN/CIESAS, México, 1999. p. 20-21

<sup>6</sup> Sandoval, op, cit., p.22

Ante la inminente afectación de la hacienda, Kirschner marcó los linderos de las fracciones de la misma, que posteriormente aparecieron a nombre de las familias Herrera Casaus y Garrido Márquez, entre otros, cuyos jefes de familia las fraccionaron entre sus hijos menores de edad, apareciendo como albaceas.

El expediente de La Junta de Arroyo Zarco se inició en el año de 1935 en que los peones de la hacienda enviaron la solicitud de dotación de tierras dirigida al Gobernador del estado, en la misma solicitud pedían que ésta se remitiera a la Comisión Agraria Mixta de tal manera que quedaba oficialmente instaurado el expediente. Señalaron como fincas colindantes “Arroyo Zarco” y “La Florida” pertenecientes a los señores Andrés Herrera y Federico Kischer [sic]<sup>7</sup>.

La solicitud de los pobladores de Arroyo Zarco así como de otros núcleos de población provocó la respuesta de los propietarios, quienes las impugnaron con el fin de evitar la afectación a sus propiedades, las razones expuestas fueron de diferente índole (p. e., que los solicitantes poseían tierras, que la calidad de la tierra mencionada en los Estudios Técnicos no correspondía a la realidad). Al realizarse los Estudios Técnicos se indicó que la finca de Arroyo Zarco sería afectada para dotar a 55 individuos con derechos a tierras<sup>8</sup>. De acuerdo con el procedimiento legal, La Comisión Agraria Mixta (CAM) emitió el dictamen correspondiente al gobernador del Estado quien a su vez emitió la Resolución Provisional en donde resolvió la dotación de 356 hectáreas (100 de humedad para 25 parcelas de 4 hectáreas cada una y 256 de temporal para formar 32 parcelas de 8 hectáreas cada una. Además de los 55 capacitados se debían destinar una hectárea para la Escuela Rural y otra para la Zona Urbana, toda la superficie se tomaría íntegramente de la Hacienda Arroyo Zarco<sup>9</sup>. Un problema de la dotación fue que el ejido quedaría dividido en dos polígonos separados por una distancia aproximada de 5 kilómetros.

Los padres de algunos de los actuales ejidatarios formaron parte del grupo solicitante, en tanto que otros llegaron cuando ya se había dado la dotación de tierras. Desde el inicio del ejido comenzaron a surgir dificultades entre los ejidatarios. Al hacer el deslinde del terreno los ejidatarios se negaron a recibir el total de las tierras pues su

---

<sup>7</sup> Oficio de solicitud de tierras dirigido al C. Gobernador Constitucional del Estado de fecha 6 de octubre de 1935. RAN-Delegación Puebla, Dotación de ejidos, expediente 1436, legajo copia, Arroyo Zarco, Tenampulco, Puebla.

<sup>8</sup> Censo General Agropecuario, 23 de marzo de 1937. RAN-Delegación Puebla, Expediente 1436, Dotación de ejidos, legajo copia, Arroyo Zarco, Tenampulco, Ex Distrito de Tetela, Puebla.

<sup>9</sup> Resolución Provisional de fecha 23 de diciembre de 1937. RAN-Delegación Puebla, Expediente 1436, Dotación de ejidos, legajo copia, Arroyo Zarco, Tenampulco, Ex Distrito de Tetela, Puebla.

caserío quedaba fuera de la dotación. Le pidieron al ingeniero que la localización del ejido comprendiera la totalidad de la zona urbanizada que se encontraba rodeando el casco de la hacienda. Además de que no se podía modificar el proyecto aprobado por las autoridades agrarias, la ley dejaba inafectable el casco de la hacienda y las hectáreas que correspondían a la pequeña propiedad.

Otro motivo de división se dio cuando comenzaron a trabajar las tierras de la dotación provisional. En las tierras de humedad cada ejidatario escogía el lugar para sembrar. Como usaban azadón y machete era poca la extensión que podían “arreglar” (aproximadamente una hectárea) pues debían cortar los árboles para abrir el terreno. Esta situación fue aprovechada por algunos de los ejidatarios que fueron limpiando cada vez mayores superficies que posteriormente reclamaron el derecho a que se consideraran suyas, el acaparamiento de tierras provocó enojo en sus compañeros pero no hicieron nada para evitarlo.

Debido a la negativa de aceptar la dotación provisional y durante el tiempo que duraron los nuevos estudios que debían realizarse, pasaron varios años y para cuando se resolvió el expediente los ejidatarios fueron notificados que la superficie con la que había sido dotado en definitiva el ejido era menor que la de la primera Resolución. La Resolución Presidencial concedió solamente 198 hectáreas y como la superficie no fue suficiente 17 de los capacitados quedaron sin tierras y con sus derechos a salvo. La división de las tierras ejidales se mantuvo y de acuerdo a la Resolución Presidencial de fecha 8 de agosto de 1951 estableció que las propiedades afectadas serían: “...de la finca Arroyo Zarco, propiedad de Carlos F. Kirschner 120 hectáreas ... de humedad, comprendiendo la propiedad denominada La Junta, y de la fracción de la misma finca Arroyo Zarco, propiedad de los Hermanos Herrera Casaus, en la fracción denominada La Florida, de 78 Ha... de agostadero cultivable”<sup>10</sup>. En la misma Resolución se indica que solamente se formaron con las tierras de humedad 30 unidades de dotación, para beneficiar a 28 capacitados, una para la escuela y otra hectárea para la zona urbana, con las 78 hectáreas de agostadero se formaron 9 parcelas de 8 hectáreas, una de 6 hectáreas para 10 capacitados más y los 17 restantes no alcanzaron tierras. Para la dotación se decretaba la expropiación de estas superficies y se indica que la superficie concedida debería ser localizada de acuerdo al plano aprobado. Como se observa en la Resolución Presidencial se indica que la zona urbana quedaría en las tierras de humedad

---

<sup>10</sup> Resolución Presidencia de fecha 8 de agosto de 1951. RAN. Delegación Puebla, Expediente 1436, Dotación de ejidos, legajo copia, Arroyo Zarco, Tenampulco, Ex Distrito de Tetela, Puebla.

lo que a la postre representaría un problema para los ejidatarios que en años posteriores intentaron cambiar su localización. Desde el principio de la dotación, algunos de los ejidatarios de la parte de agostadero decidieron vivir en su parcela en la fracción conocida como La Florida, la mayoría de los ejidatarios quedó en la zona urbana.

Por los años 40 comenzaron a recibir “habilitación” para producir tabaco en las vegas, mientras 7 u 8 personas recibían dinero para sembrar una hectárea de tabaco, otras 2 o 3 recibían habilitación para 4 o 5 hectáreas de tabaco. Para realizar las tareas que requiere el cultivo del tabaco se tenía que buscar trabajadores, los enganchadores subían hacia poblaciones de la sierra en donde contrataban gente para formar cuadrillas de 10 o 12 personas a las que se les conocía como “arribeños”. Algunos de estos trabajadores se quedaron a vivir en el ejido.

La producción de tabaco se suspendió en el año de 1961 y los ejidatarios volvieron a sembrar maíz y frijol, además de pipian, ajonjolí y aguacate. En esta época todavía se mantenía el acaparamiento de tierras.

Hacia mediados de los años sesenta por órdenes de las autoridades agrarias el ejido fue parcelado y se determinó que a cada ejidatario le correspondía una parcela de 5 hectáreas y los ejidatarios recibieron sus Certificados de Derechos Agrarios hasta el año de 1971. A pesar del parcelamiento de tierras las fricciones entre los ejidatarios continuaron.

Los 17 capacitados que no alcanzaron tierras se organizaron para solicitar la ampliación del ejido, designado como terrenos afectables el excedente de la finca Arroyo Zarco. Pero después de realizarse los estudios correspondientes, en ellos se informaba que en el radio de 7 kilómetros, además de que comprendía parte del estado de Veracruz, había pequeñas propiedades que por su extensión y calidad de tierras no podían ser afectadas de acuerdo con el Código Agrario vigente, por lo que los 17 solicitantes volvían a quedar con sus derechos a salvo.

### **La Zona Urbana.**

La ubicación de la zona urbana provocó problemas que con el tiempo se fueron agravando. Durante la inundación de 1955 es probable que hubieran sufrido daños las viviendas ya que en un acta de asamblea se discutió entre otros asuntos, el de la zona urbana pues había necesidad de alejarla del río Apulco “...para prever, posteriores perjuicios”<sup>11</sup> Los ejidatarios enviaron su solicitud a las autoridades correspondientes y

---

<sup>11</sup> Acta de Asamblea de fecha , RAN-Delegación Puebla, expediente 1436, foja 1, Zona Urbana 1, Arroyo Zarco, Tenampulco, Ex Distrito de Tetela, Puebla.

recibieron las indicaciones necesarias para cubrir los requisitos legales. Posteriormente en un escrito enviado a las autoridades indicaban que de acuerdo a las instrucciones recibidas realizarían una asamblea para tomar el acuerdo para “designar el lugar apropiado” y seguro para la zona urbana en proyecto, donde aseguraban que se harían cargo de los gastos y servicios que se originaran con la llegada del ingeniero comisionado para realizar los trabajos correspondientes<sup>12</sup>. La asamblea se verificó el 26 de enero de 1964 en donde los ejidatarios en su totalidad manifestaron su conformidad y disposición a cooperar con los gastos necesarios “...a efecto de que se logre la zona donde podamos formar su poblado [sic] recalcando que el lugar más indicado por su sanidad y seguridad [...] es dentro del predio rústico denominado “San Diego”, [...]”<sup>13</sup>. La Delegación Agraria comisionó personal para realizar los estudios en los cuales se indicó que la propiedad señalada contaba con Certificado de Inafectabilidad Agrícola. En el mismo documento se propuso a los ejidatarios que debido a que el lugar donde se encontraba la zona urbana se inundaba, apoyados por el Comité Regional Campesino trataran de permutar tierras con alguno de los poblados vecinos para ubicar el poblado<sup>14</sup>. Esta es una de las solicitudes para cambiar la zona urbana, en el expediente de La Junta de Arroyo Zarco y en otros legajos o documentos oficiales se encuentran solicitudes para cambiar el poblado a otro predio (1963, 1964, 1966) e incluso se notifica la inundación de tierras de cultivo y en un documento de 1982 se informa que no existe Zona Urbana regularizada. A pesar de los trámites realizados los ejidatarios no lograron cambiar la ubicación del poblado, el cual se encontraba en el mismo sitio en octubre de 1999 cuando desapareció bajo ante el embate de las aguas del río Apulco.

---

<sup>12</sup> Oficio de contestación referente a la creación de la zona urbana de fecha 18 de enero de 1964. RAN-Delegación Puebla, Expediente 1436, foja 2, Zona Urbana, Arroyo Zarco, Tenampulco, ex Distrito de Tetela, Puebla.

<sup>13</sup> Acta de Asamblea de 26 de enero de 1964. RAN-Delegación Puebla, Expediente 1436, fojas 4-5, Zona Urbana, Arroyo Zarco, Tenampulco, Ex Distrito de Tetela, Puebla.

<sup>14</sup> En el expediente del ejido no existen documentos que indiquen que el trámite de solicitud de permuta se realizó y en el último documento que se encuentra en el legajo de Zona Urbana solamente aparece un acta que refiere que se propuso que la zona urbana se cercara a lo que no llegaron a ningún acuerdo los ejidatarios.

### **La Reubicación y situación actual de las unidades domésticas.**

Ante la desaparición de la zona urbana de La Junta de Arroyo Zarco las autoridades decidieron que era necesaria la reubicación de las 300 familias<sup>15</sup> afectadas de La Junta de Arroyo Zarco y de Colonia Morelos pero las ubicarían en el mismo poblado que se construiría. Para la construcción del nuevo poblado las autoridades municipales refieren que se les indicó a la población a desplazar que buscaran un terreno en donde hacer la reubicación<sup>16</sup>, debido a que en la zona hay pequeñas propiedades no había posibilidad de expropiar por lo que se decidió por la compra de un predio a un particular. El terreno adquirido con fondos federales, estatales y municipales tiene una superficie de 20 hectáreas. La construcción llevó aproximadamente un año. El patrón de asentamiento es de tipo urbano al igual que las casas, lo que contrasta con las que las unidades tenían antes de la inundación. Los lotes miden 8 x 15 (120 m<sup>2</sup>) con un pie de casa de 6 x 8 (48 m<sup>2</sup>)<sup>17</sup>.

El poblado de reubicación se encuentra aproximadamente a 7 kilómetros de la antigua zona urbana. Sin embargo, una parte de la superficie fue ocupada por familias que no fueron afectadas, acudieron a las autoridades para solicitarles que se les permitiera vivir en La Nueva Junta. Apoyados por un profesor del municipio consiguieron que se les concedieran lotes. La solicitud llegó hasta la asamblea de La Junta y los ejidatarios aceptaron que se fueran a vivir. Sólo se les proporcionó el lote sin servicios, conocido como “El Naranjal”, ellos construyeron sus viviendas que contrastan con las construidas con fondos del FONDEN, pues además de no contar con servicios, los materiales son de la región: madera y palma, los pisos son de tierra y no cuentan ni con agua entubada ni con drenaje. Estas familias se organizaron y solicitaron un préstamo para construir casa de tabique con techos de lámina de asbesto.

Originalmente se planeó construir 300 viviendas pero sólo se construyeron 220, de las cuales solamente 98 están habitadas, algunas de ellas fueron asignadas a familias de la Colonia Morelos que sólo esporádicamente acuden a ellas pues continúan viviendo en su antiguo pueblo. En la Colonia Morelos las autoridades aceptaron que se construyeran 4 viviendas para damnificados por la inundación y que no quisieron irse a

---

<sup>15</sup> Para efectos de la exposición en el texto a las unidades domésticas de producción campesina se les mencionará indistintamente como familias campesinas o unidades domésticas. Para las autoridades encargadas de la reubicación no hay distinción y solamente se les concibe como familias damnificadas.

<sup>16</sup> Entrevista con el Presidente Municipal de Tenampulco, 12 de abril de 2006

<sup>17</sup> Avendaño, op.cit., p. 8

vivir a La Nueva Junta, se les apoyó con materiales y las familias construyeron las viviendas, mismas que se encuentran en una hondonada a la entrada del poblado<sup>18</sup>.

Las viviendas cuentan con energía eléctrica, piso de cemento, cuenta con baño, Aunque cuentan con agua entubada, el servicio es irregular, la distribución del agua se hace por medio un tanque de almacenamiento que debido a la baja presión del líquido se debe esperar por varios días para que el depósito se llene y pueda distribuirse a la población. El encargado de la distribución del agua avisa a la población para que las familias almacenen el agua en sus tinacos, sin embargo éstos no logran llenarse y solamente tienen agua por unos días, el resto de la semana deben acudir al río para acarrear el agua para cubrir la mayor parte de sus necesidades, para el lavado de la ropa las mujeres acuden al río Mezonate.

Por ahora no se tiene la cantidad exacta de las tierras que perdió el ejido, sin embargo, puede decirse que los afectados fueron los ejidatarios que tenían sus parcelas en las tierras de humedad. Sin embargo, en la actualidad y en general, las unidades domésticas ya no dependen solo de la producción agrícola para su subsistencia, ahora ponen mayor esfuerzo en diversificar sus actividades: rentan las parcelas afectadas por el río, parte de los miembros de las unidades domésticas han migrado en busca de trabajo, se han incorporado en proyectos productivos impulsados por el municipio, el gobierno estatal y federal. Depende de las remesas de los migrantes e incrementan sus ingresos a través de los programas asistenciales de carácter federal.

Agricultura. El acceso a tierras para la producción de maíz y frijol se da a través de la dotación ejidal, del préstamo de tierras con parientes e incluso se rentan tierras. Los ejidatarios de La Florida no sufrieron daños en sus tierras por lo que continúan con su actividad. Salvo dos ejidatarios que vendieron sus tierras, la mayoría continúa sembrando, algunos de los ejidatarios perdieron una parte de sus tierras en la vega y conservan una superficie en la parte alta colindante a las vegas. Para la producción de maíz reciben aproximadamente \$ 900.00 por hectárea del Programa Procampo.

Renta de pastos. Parte de las tierras que quedaron inutilizadas para sembrar se utilizan como potreros para ganado propio o se rentan a otras personas del mismo ejido.

Migración. Algunos miembros de las unidades se han ido en busca de trabajo a otros estados de la República Mexicana (Morelos, Jalisco, la misma ciudad de Puebla y a la capital del país), a Estados Unidos (a raíz de la inundación salieron entre 13 y 15 personas). Es un tipo de migración permanente.

---

<sup>18</sup> Entrevista con el actual presidente municipal de Tenampulco, 12 de abril de 2006.

La Secretaría del Trabajo tiene un Programa de Jornaleros Agrícolas a través del cual migran temporalmente principalmente jóvenes de ambos sexos, después de recibir capacitación por personal de la Secretaría, hacia los estados de Baja California, Sinaloa, Chihuahua, Durango, Tamaulipas, Coahuila, Nayarit, Jalisco y Zacatecas. Para el traslado, estancia y regreso a sus comunidades cuentan con apoyo del mismo personal. Además de que se les apoya económicamente para que dejen dinero a sus familias. En el lugar de trabajo reciben de las empresas sueldo, hospedaje y comida.

La misma Secretaría tiene un programa similar pero con destino a Canadá. Tres jóvenes de La Nueva Junta de Arroyo Zarco migran hacia ese país apoyados por la Secretaría. Trabajan en la producción de tabaco, hortalizas y manzanas y cuando terminan su contrato regresan a su poblado.

La mayoría de los que han migrado a Estados Unidos mandan dinero para apoyar a sus familias, el dinero que éstas reciben lo utilizan para reparaciones o ampliación de las casas, compra de camionetas, algunos han invertido en tierras en el ejido El Chacal o en la compra de ganado vacuno.

Proyectos productivos para mujeres. Dentro del ejido hay dos proyectos de hortalizas dirigidos a las mujeres, uno es organizado y financiado por la Secretaría del Trabajo y el otro por la Presidencia Municipal. El objetivo de los programas es complementar la dieta familiar y la venta al menudeo dentro del poblado. Para los gastos efectuados una parte la pone las instituciones y otra las participantes.

Hoja de maíz. Esta en proyecto un programa de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Pesca (SAGARPA) para que los productores aprovechen la hoja de maíz, aunque los ejidatarios no saben en qué se empleará. Tienen planeado construir un local para “azufrar” la hoja y recibirán capacitación.

Chiqueros o Corrales para cerdos. La Presidencia Municipal impulsó un Programa de Apoyo a Chiqueros. La Presidencia aportó una parte y cada ejidatario que ingresó debió pagar el resto del crédito.

Paquetes de pollos. El costo fue de \$ 10.00 por 50 pollitos de cría.

Programas asistenciales. Despensas. Las despensas las proporciona el DIF Municipal, son para personas de escasos recursos, las personas de la tercera edad las reciben gratis. En total hay 57 personas inscritas en el programa.

El DIF también proporciona semillas para que las familias hagan su huerto familiar.

También se han dado cursos de belleza, de elaboración de flores de papel y repostería.

Programa Oportunidades. Es quizá el programa más importante para las unidades domésticas. En el programa están inscritas 72 familias. Los niños de primaria reciben becas de oportunidades a partir del 3er grado y son 23 alumnos becados. En secundaria 37 alumnos reciben beca y del bachillerato 32 alumnos. Los montos de las becas son \$ 250.00 mensuales para primaria, \$ 350.00 los de secundaria y \$ 1,000.00 los de bachillerato, ambos son bimestrales. Para conservar las becas las madres y alumnos deben cumplir con los requisitos que les impone el programa, en caso de no cumplirlos pierden el derecho a recibir la beca.

Algunos padres de familia se han ido a vivir a otros estados o dejan a sus hijos con familiares para permanecer en el programa o se llevan a sus hijos y algunos de sus familiares cumplen con las tareas asignadas, ellos llevan a sus hijos a consultas médicas y entrega comprobantes de calificaciones. Las madres de familia son las que fungen como titulares y ellas son las que acuden a recibir el cheque. Para este programa existe un comité con vocalías (Vigilancia, Salud, Educación y Nutrición) que apoyan a las familias que están inscritas en el programa.

#### Conclusión.

Las condiciones en que se dotó al ejido de La Junta de Arroyo Zarco, división del ejido, la complicada y larga tramitación fue aprovechada por los propietarios quienes mediante argucias legales trataban de impedir la dotación, de retrasarla o sobornar a autoridades, empleados y hasta algunos solicitantes. Ante el retraso que se dio hasta la culminación del trámite legal y la posesión definitiva los ejidatarios no sólo perdieron parte de las tierras que originalmente les habían concedido, al mismo tiempo la zona urbana y parte de las tierras de labor se encontraban en continuo riesgo ante las crecientes anuales del río Apulco. Los esfuerzos por cambiar la localización de la zona urbana no fructificaron debido a la fragmentación de las propiedades privadas que no dejaban la posibilidad de expropiar para el cambio de la zona urbana. La reubicación después del desastre ha planteado a las unidades domésticas el problema de reconstruir su base productiva en la actual situación.

**Bibliografía:**

Avendaño, Asunción y Magdalena Hernández (2006) “*Proceso de reubicación de la Nueva Junta de Arroyo Zarco*”, ponencia, Delawer.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática 2006. En línea:  
<http://mapserver.inegi.gob.mx/dsist/ahl2.cfm?clavegeo=231196>

Sandoval, Zazil, et.al., (1999) *Guía de Restitución y Dotación de Tierras. Reconocimiento, Confirmación y Titulación de Bienes Comunes*, Registro Agrario Nacional/CIESAS, México.

**Archivos Consultados:**

AGA

Archivo General Agrario, Ciudad de México

RAN-Delegación Puebla

Registro Agrario Nacional, Delegación Puebla  
En la ciudad de Puebla, Puebla.